



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res_UAIP_002/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol_UAIP_002_2024. Dicha solicitud de información referente a:

“Constancia de tiempo de Trabajo de septiembre 2010 a enero 2012. Constancia en donde se detalle salario devengado y Monto en Concepto Cotización (IPSFA)”.

I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información y Respuesta (UAIP) recibió mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de dos mil veinticuatro una solicitud de información suscrita por la señora [REDACTED]
- ii. Posteriormente, al realizar el examen de admisión se verificó que esta cumplió con los requisitos que establece la normativa. Luego su admisión fue notificada el día 25 de enero del dos mil veinticuatro.
- iii. Mediante Memorando UAIP_001/2024 de fecha 25 de enero de 2024, se solicitó la información a la Gerencia de administración y Desarrollo del Recursos Humano.
- iv. Posteriormente se recibe el Memorando GADRH-067/2024 de fecha 29 de enero 2024, remitiendo la información.

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO

La solicitud de información interpuesta por [REDACTED] cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24 de la LAIP.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Por tanto, de conformidad a lo solicitado, es procedente brindar el acceso a la información por encontrarse en el marco de lo establecido en el artículo 6 letra C LAIP.

III. RESOLUCIÓN

Teniendo como base el artículo 3 literal a), y 62 LAIP, el Oficial de Información RESUELVE:

- i) Concédase la información solicitada por [REDACTED] respecto de "Constancia de tiempo de Trabajo de septiembre 2010 a enero 2012. Constancia en donde se detalle salario devengado y Monto en Concepto Cotización (IPSFA)", proporcionado por la Gerencia de administración y Desarrollo del Recursos Humano, por contar de ella en el formato requerido.
- ii) Notifíquese el presente auto mediante el medio establecido por el usuario para recibir notificaciones.

[REDACTED]
L
Oficial de Información

